

LA INTENCIÓN NO ES SÓLO LO QUE CUENTA.

José David Aguilar Cobos.

Las Escuelas Oficiales de Idiomas están inmersas en una serie de reformas y cambios que desde Europa se promulgan para adaptar la enseñanza que se imparte en estos centros a otras enseñanzas equivalentes de los demás países de la Unión Europea.

Estos cambios están aún por desarrollar y concretar, aunque ya se conocen los rasgos generales, y abarcarán desde los aspectos puramente didácticos hasta los aspectos de carácter administrativo y funcionamiento. Por supuesto, como siempre pasa, existirán aspectos que nunca tendrán una forma definida, y que simplemente quedarán nombrados en algún Decreto o Real Decreto y no se desarrollarán, dando lugar a situaciones incongruentes, tales como que se pueda realizar una actividad que luego no sea valorada o actividades que estén previstas y que por falta de una orden que las desarrollen no se puedan llevar a cabo.

Desde la Junta de Andalucía, dentro del Plan del Fomento del Plurilingüismo, y a la par de la reforma de las Escuelas Oficiales de Idiomas, se ha previsto que las Escuelas Oficiales de Idiomas sean centros, junto con otras instituciones, que sirvan para formar en idiomas a diversos sectores sociales, y especialmente a los docentes, que demanden esta formación, a través de cursos específicos dirigidos a estos. Este papel de las Escuelas Oficiales de Idiomas dentro de la sociedad ha venido siendo reivindicado desde hace muchos años, pero en Andalucía, la Orden por la que se regularía este aspecto nunca fue desarrollada, por lo que no se ha podido organizar la realización de cursos monográficos o con fines específicos. Confiamos en que ahora no haya que esperar mucho tiempo para que la orden correspondiente vea la luz.

Otro aspecto, con el que hay que estar expectante es en lo que concierne a los niveles que se impartirán en las Escuelas Oficiales de Idiomas y sus modalidades. En el año académico 2005/2006 está previsto que se implante el Nivel Básico, y los *curricula* están aún por desarrollar. Además, las Escuelas Oficiales de Idiomas actualmente están estructuradas en dos ciclos, Ciclo Elemental y Ciclo Superior, de tres y dos cursos respectivamente. Estos dos ciclos constituyen el primer nivel de los dos niveles previstos a desarrollar en las Escuelas Oficiales de Idiomas; el segundo nivel nunca ha sido desarrollado ¿Qué pasará con los tres niveles a los que va encaminada la estructuración de las Escuelas Oficiales de Idiomas según la normativa europea?

Respecto a las modalidades de enseñanza, algunos idiomas ya tienen capacidad para desarrollar modalidades de enseñanza a distancia o semipresencial (That's English), pero ¿todos los idiomas tendrán estas modalidades? ¿y la llamada modalidad on-line? ¿están siendo preparados los profesores de las Escuelas Oficiales de Idiomas, de todos los idiomas, para poder impartir esta modalidad? Esperemos que todo esto no sea simple intención y que podamos, al fin, equipararnos en la enseñanza de idiomas a otros países europeos.

En fin, son muchos los aspectos que van a ir transformándose en las Escuelas Oficiales de Idiomas, algunos para bien y otros para mal, y por supuesto todo no puede hacerse al mismo tiempo, pero no hay que dejar de estar atentos para que todo lo que tenga que cumplirse para la mejora de la enseñanza de idiomas se cumpla.